



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

21615 *Decreto incoación procedimiento sancionador ordenanza tenencia de animales en el entorno humano*

El Presidente del Consell Insular de Formentera, incoó procedimiento sancionador a las personas que se relacionan a continuación, por los motivos que se mencionan:

Claves de identificación:

NOTA: Ordenanza sancionadora por tenencia de animales en el entorno humano TM Formentera (BOIB a fecha 28-01-2003 núm.13)

Nº Expediente	Documento Identificación	Identidad	Fecha de la denuncia	Precepto Infringido
2014/6ANIM	Y02485190P	M. A. L.	24/04/2014	Art. 32
2014/7ANIM	2919934K	B.P.B	06/05/2014	Art. 32
2014/11ANIM	Y1742606W	N. G. P	19/07/2014	Art. 32

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo y conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, procede la publicación del presente anuncio.

Quedando a disposición de las mismas, el expediente sancionador correspondiente a cada una de ellas, en la sede del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución nº 1 07860 Sant Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarles que pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días. Todo ello, sin perjuicio de las reclamaciones o impugnaciones que los interesados estimen pertinentes.

Formentera, 26 de noviembre de 2014.

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

